

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501799
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela Politécnica Superior de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==	PÁGINA	1/11



AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió un informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba (UCO) que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

En la elaboración del presente informe final se han tomado en consideración las alegaciones y, en su caso, las acciones de mejora que ha presentado la Universidad en el Plan correspondiente para resolver las modificaciones y recomendaciones que contenía aquel informe provisional. Así pues, a este informe final solo se ha incorporado la relación de recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que subsisten, por no haber quedado completamente resueltas en el momento de emitirlo. La comprobación del cumplimiento de las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento subsistentes tendrá lugar en los procesos de control posteriores a la renovación de la acreditación del título.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Los responsables del título y la Universidad facilitan la información en la web de manera adecuada y completa en términos generales. Se aportan evidencias, confirmadas en las entrevistas de la visita, de que se realizan acciones de difusión del título en los centros de enseñanza secundaria, tanto por los responsables como por otros profesores. Sin embargo se detecta en las valoraciones de los informes de seguimiento, en las encuestas a los colectivos implicados y en la información durante la visita, que existen carencias en la formación previa de muchos estudiantes de primer ingreso, que cuestionan si la difusión está siendo adecuada a los fines formativos del título. En ese sentido, la formulación y presentación escrita de los fines profesionales del Grado, tal como se exponen en la página web oficial se pueden revisar, mejorar y actualizar en lo que realmente será el ejercicio profesional de los egresados del título, en aspectos prácticos más motivadores y específicos para los alumnos candidatos al nuevo ingreso desde sus estudios de enseñanza secundaria.

El título tiene tres especialidades: Ingeniería del Software, Ingeniería de Computadores, Computación. El RUCT incluye tres menciones (sin aumento de créditos totales sobre los 240) correspondientes a las especializaciones, con el requisito de haber cursado los 48 ECTS de cada una. Están recogidas en la Memoria verificada en el apartado de Planificación de las enseñanzas. La información global es completa formalmente: Memoria, modificaciones, BOE y RUCT, SGC, Normativa de acceso y reconocimiento de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, horarios de las asignaturas, guías docentes, prácticas externas optativas, movilidad, TFG, curso de adaptación, convalidaciones. La información sobre los resultados alcanzados es pública.

La información de las guías docentes es adecuada, pero mejorable en criterios de coordinación y resultados de aprendizaje, principalmente. Las páginas web de los departamentos están actualizadas, con acceso a las actividades de los profesores (con alguna excepción menor). La información de los grupos de investigación de los departamentos más relacionados con el título es adecuada y actualizada.

Están disponibles las normas de ingreso para los diferentes colectivos, así como el reglamento de reconocimiento de créditos, listado de asignaturas optativas de las cuatro menciones, y los itinerarios diversificados.

La información del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) da acceso a los informes de seguimiento, memoria verificada, modificaciones y a los informes de las agencias de evaluación. Se aportan algunas

Código Seguro de verificación:AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==	PÁGINA	2/11



AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==

evidencias con la mayoría de los indicadores y procedimientos. En conjunto la información es completa y detallada. Sin embargo la gran cantidad de información aportada puede resultar no intuitiva si el grupo de interés no se encuentra familiarizado con el formato de algunas páginas.

La información se complementa con otros enlaces como el Portal de Información al Estudiante (PIE) de la Universidad de Córdoba. Se indica que la información de la web también está en inglés, pero los contenidos en esta lengua son escasos, limitándose al listado de asignaturas de los primeros semestres.

Se utilizan también las redes sociales, en este caso Twitter, para informar de manera rápida y eficaz. También se utiliza la plataforma Moodle. No obstante, la mejora de la información se considera vinculada a la necesidad de elevar el número de alumnos de nuevo ingreso. Los resultados de las encuestas de satisfacción valoran este apartado en la media de la universidad y por los valores mostrados, podrían ser mejorables.

Se ponen a disposición de los diferentes grupos de interés herramientas como Moodle y SIGMA. En estos primeros aspectos la valoración realizada en el autoinforme es adecuada y se encuentra apoyada por numerosas evidencias.

Por otra parte se echa en falta una valoración sobre la difusión y publicidad del SGC del título puesto que se trata de un elemento novedoso de gestión del centro por su reciente implantación y que es importante que todos los grupos de interés sean conocedores del mismo y puedan participar de su utilidad. Además su actualización también consume recursos y no ha habido una valoración al respecto en este apartado.

Se ha examinado el escrito de alegaciones la Universidad con relación a las motivaciones del informe provisional en relación a la valoración de este criterio. Se aceptan las valoraciones, correcciones al informe provisional y acciones de mejora propuestas. Se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de las acciones propuestas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben aportar en la web del Título los convenios de prácticas con empresas que se oferten desde la Universidad, con información completa sobre tutores en la empresa y su cualificación, así como la correspondencia en ECTS de las dedicaciones ofertadas y su reconocimiento curricular.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título tiene implantado y actualizado el SGC con la estructura establecida por la Universidad que está desplegado de manera coherente a sus funciones. Tiene actualizados y operativos los mecanismos y procedimientos de recogida y análisis de información. Sus comisiones se reúnen con la periodicidad establecida, aunque durante la visita se constató que la participación de los estudiantes en las mismas es mejorable.

Los procedimientos del SGC están definidos y cuentan con indicadores, encuestas y modelos de fichas de presentación de datos. Con la implantación de los sucesivos cursos del título se ha ido implementando el análisis de los nuevos procedimientos de acuerdo al programa aprobado.

En general, se constata que el título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.

Se echa en falta una valoración sobre la difusión y publicidad del SGC del título puesto que se trata de un elemento novedoso de gestión del centro por su reciente implantación y que es importante que todos los grupos de interés sean conocedores del mismo y puedan participar de su utilidad. Además su actualización también consume recursos y no ha habido una valoración al respecto en este apartado.

El título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado. No obstante, las acciones de mejora no se presentan en un único documento en el que se muestren todas como se indica en diferentes fichas de procedimientos. El Plan de Mejora ha incluido acciones como la detección de las carencias de formación

Código Seguro de verificación:AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==	PÁGINA	3/11



AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==

específica previa del alumnado de nuevo ingreso, el análisis de las causas de abandono, la mejora de la valoración de la labor docente por el alumnado, la potenciación del uso de las guías docentes, la difusión de la titulación y la mejora de la empleabilidad y del emprendimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título mantiene la coincidencia entre el despliegue del programa formativo y la memoria verificada y modificaciones. El conjunto de actividades formativas, competencias, planificación de las actividades y los criterios de evaluación dentro de cada asignatura se corresponden con la memoria verificada y modificaciones. Se han atendido las recomendaciones formuladas en los diferentes informes de verificación, seguimiento y modificación, y las posibles acciones de mejora se ponen en marcha.

Los mecanismos de coordinación docente en cada unidad no se describen con suficiente precisión en las guías docentes ni en las evidencias aportadas: coordinación entre grupos de una misma asignatura, en cada curso y semestre. Durante las entrevistas de la visita se ha constatado la existencia de coordinación horizontal y, aunque en menor medida, vertical. Los problemas de coordinación que deben resolverse se plantean principalmente en la coordinación de horarios de asignaturas y de prácticas con alumnos repetidores.

Se aporta accesibilidad a las guías docentes de las asignaturas, profesores, aulas y calendarios. No obstante, las guías docentes deben ser revisadas para asegurar su correcta confección, sobre todo para completar en todas ellas el cronograma de actividades. En ese punto algunos profesores manifestaron su preferencia por tener más libertad a la hora de planificar las actividades, sin detallarlas en un cronograma. Los estudiantes muestran en las entrevistas de la visita satisfacción en general con las guías docentes, pero reconocen que si hubiese una programación conocida de antemano de las actividades se facilitaría el aprovechamiento de las mismas.

No está disponible una guía docente de la asignatura optativa Prácticas Externas que contenga también información específica sobre las empresas en las que pueden realizarse con enlaces a los convenios suscritos, datos de tutores académicos y de las empresas, con sus perfiles, y criterios de evaluación. En todo caso, con relación a las prácticas externas, los empleadores y estudiantes coincidieron durante las entrevistas de la visita en la conveniencia de que las prácticas externas sean obligatorias. Se considera como elemento que puede mejorarse la coordinación y estructura organizativa para las prácticas externas, pues en ocasiones quedan plazas vacantes en la oferta de prácticas externas por fallos de comunicación con la Universidad.

La memoria presenta algunas carencias que deben ser subsanadas: en los datos básicos del título se debe consignar el nivel MECES; la tabla de reconocimiento de créditos consigna un máximo de 0,15 ECTS cuando debería poner 15 ECTS; y las fichas de las materias deben recoger las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación en los cuadros destinados a ello en lugar del cuadro de observaciones.

Por otra parte el autoinforme da cuenta de los avances en el desarrollo normativo y los procesos de gestión burocrática y administrativa del título y que son apoyadas por numerosas evidencias.

Se han examinado las alegaciones y se mantienen varias recomendaciones para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora propuestas por la Universidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la planificación formativa de las Prácticas Externas o prácticas en empresas. Se recomienda regularlas formalmente, además de la normativa general existente en la Universidad,

Código Seguro de verificación:AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11



AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==

incluyendo profesores coordinadores, tutores y convenios, elaborar la guía docente y definir de forma más precisa el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas. Se recomienda indicar en la guía cómo se realiza la coordinación entre los tutores internos y externos.

- Se recomienda elaborar la Guía Docente del TFG y publicarla en la web del Título. Mantener actualizados los temas de los TFG y directores.

-Se recomienda la inclusión de un mayor número de actividades formativas que utilicen como lengua vehicular el inglés fluido científico, técnico y coloquial, hablado y escrito.

- Se recomienda responder con mayor rapidez a la hora de integrar en las actividades formativas conocimientos relacionados con el ámbito jurídico que aborden legislación propia del sector, en relación con el ejercicio de la profesión futura, especialmente en las asignaturas de los últimos semestres y TFG.

Recomendaciones de especial seguimiento::

3.4. PROFESORADO

El título alcanza el nivel exigido a este criterio. Se aportan evidencias de que la plantilla docente está mejorando la cualificación media, en tramos de investigación y dedicación. El perfil del profesorado se adapta a las necesidades formativas del título y las menciones. La valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes es elevada. Sin embargo, y a pesar del esfuerzo del profesorado por mejorar su cualificación, se observa una falta de motivación que se concreta en bajos niveles de asistencia a clase presencial. Las acciones de mejora que se están desarrollando dan algunos resultados, pero no se analiza el efecto de la dispersión de los profesores en otros títulos, como posible causa de esa falta de relación personal profesor-alumno.

Como aspectos de mejora se debería conseguir que la opinión del alumnado cambie hacia una mejor valoración de la actividad académica del profesorado, y que valore también y utilice la acción tutorial, incrementando el nivel medio de asistencia a clase.

El número total de profesores asignado al título se ha incrementado desde 25 en 2010/11 a 65 (2013/14) y 63 en la actualidad (según documento en excel), o 66 según el autoinforme, con aumento del número de doctores. Este incremento se corresponde con un aumento de la formación y calidad del profesorado, con mejoras en actividad investigadora. Ha crecido el número y dedicación al título de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, aunque sigue siendo bajo en relación a las demás categorías en su conjunto. Se asigna docencia a becarios y a profesores de enseñanza secundaria, entre otras figuras (profesor sustituto, por ejemplo).

La valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes es elevada, así como en las evaluaciones del programa Docencia. La calidad académica, incluyendo investigación, del profesorado es, también, elevada. Hay un buen número de profesorado acreditado que, en la medida de la evolución de las plantillas, podrían concursar a las plazas que se convoquen.

Se constató la identificación del profesorado con el título. Gran parte de la carga académica, sin contar las materias básicas, se imparte por profesores altamente dedicados al centro aunque el número de profesores con dedicación completa al título es bajo. La media de créditos por profesor es de 9,8, algo mayor que en las otras titulaciones de la EPS del ámbito, pero aún baja. Se recomienda elaborar y disponer de una relación de profesores con los créditos que imparte en cada Título de la EPS-UCO para poder valorar mejor este criterio. La carga docente del profesorado del título puede llevar a conclusiones erróneas sobre las necesidades de personal docente, ya que se informa solamente de la dedicación a este título, y así los créditos medios por profesor son reducidos. En la visita se ha constatado que la carga docente del profesorado es alta, y su disponibilidad de tiempo para atender otras tareas, además de las

Código Seguro de verificación:AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==

docentes, que en muchos de ellos son básicas, como investigación y gestión académica, es baja. Se considera que ha de darse el debida reconocimiento como carga docente a la dedicación de los tutores académicos de las prácticas externas y sus tareas de control y coordinación de las actividades formativas de las propias prácticas y de los tutores externos. También a la dedicación efectiva de todo el profesorado del título en las tareas de dirección de los Trabajos de Fin de Grado (TFG), con criterios claros y públicos de asignación de directores y de temas. Se recomienda en este sentido elaborar con más detalle la guía docente del TFG.

La coordinación se desarrolla tanto a nivel horizontal (asignaturas del mismo curso o con competencias de igual nivel), como vertical (asignaturas de distintos cursos o con competencias de distinto nivel), y abarca tanto contenidos teóricos y prácticos, secuenciación y actividades académicas, como los relacionados con la planificación u otras actividades. Con la excepción apuntada en el criterio 3.3 respecto de las prácticas externas y también con relación a las clases de algunos alumnos repetidores.

En resumen, el profesorado se valora cualificado y adecuado en número para las tareas formativas del título. Se aportan evidencias de la mejora paulatina de su cualificación en formación docente y contribuciones en investigación, aunque algunos indicadores no aportan datos sobre la producción investigadora (tesis dirigidas) y faltan otros que sí la demostrarían (publicaciones en revistas científicas de calidad contrastada). Aunque mejor que en otras titulaciones, es bajo el número de Catedráticos de Universidad y de Titulares de Universidad.

Examinadas las alegaciones se mantiene una recomendación a fin de facilitar la valoración futura de las acciones de mejora implementadas.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el cumplimiento de las acciones de coordinación horizontal entre profesores de un mismo curso y asignaturas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se ha constatado que las instalaciones e infraestructuras (aulas para la docencia teórica, espacios para la docencia práctica, aulas y seminarios para grupos reducidos) son suficientes. El personal de apoyo se valora como cualificado y adecuado para el desarrollo de las tareas requeridas. Este personal cuenta con un plan propio de formación desarrollado por la propia Universidad, con incentivos.

Las infraestructuras y los recursos disponibles están bien valorados tanto por los estudiantes como por el profesorado. No obstante, la valoración de los dos últimos cursos de los estudiantes sobre las infraestructuras (3,24/5 y 3,76/5), es moderada y, por tanto, requiere atención y seguimiento. El número de alumnos se ha incrementado por encima de lo aprobado en la memoria y las infraestructuras siguen, con pequeñas mejoras, tal como estaban al comienzo.

Existen servicios de apoyo y orientación en las distintas fases de formación de los estudiantes, que se gestionan en la UCO a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, la Oficina de Información al Estudiante, los distintos Consejos de Estudiantes de la UCO y el Servicio UCOPREM2. Por su lado, el centro organiza diversas actividades de orientación y acompañamiento académico y para la movilidad del alumnado.

Para la orientación profesional de los estudiantes existen diversas acciones llevadas a cabo tanto por el centro como por la UCO; en la página web del centro se ofrece la posibilidad de acceder a toda la información relacionada con la Oficina de Orientación Laboral, las Prácticas y el Empleo.

No obstante, se constató que los servicios de orientación no son tan eficaces como se describe en el

Código Seguro de verificación:AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==	PÁGINA	6/11



AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==

autoinforme, y que frecuentemente se recurre a la figura del becario para ayudar en la gestión, lo cual se considera insuficiente tanto en relación a los estudiantes para temas de movilidad y prácticas de empresa, como para egresados y empleadores (prácticas de empresa e inserción profesional).

Las acciones de mejora implementadas por la Universidad se valoran positivamente. Requieren un seguimiento las actividades de los asesores y el Plan de Acción Tutorial, que se consideran mejorables, constatada la escasa relevancia que actualmente tienen para los estudiantes, en relación con los objetivos de su implantación.

La alegaciones al informe provisional se consideran satisfactorias aunque se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de las acciones planteadas.

Recomendaciones:

-Se recomienda realizar un seguimiento de la valoración por los estudiantes del servicio de acogida y orientación, así como de los resultados de las acciones de mejora emprendidas en la mejora del servicio.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes dan resultados medio/altos al planteamiento de la metodología y sistemas de evaluación. En este título el porcentaje de respuestas ha sido elevado (80%) en el curso 2014/15. Conocen y consideran adecuados los procedimientos de valoración de competencias y su adquisición, aunque reducido el tiempo. Las guías y procedimientos de evaluación tienen un contenido desigual. En general cumplen con lo mínimo, esto es, transcribir el programa de las asignaturas, la bibliografía recomendada y establecen los criterios de evaluación. Los alumnos las valoran adecuadas y útiles. Se aportan unos cuadros con competencias por asignaturas (en clave alfanumérica) y porcentajes de participación en evaluaciones que al parecer tienen en consideración los responsables del título y algunos profesores.

Los resultados de aprendizaje de la memoria verificada están presentes en las guías como objetivos. Son genéricos, por lo general, y se deberían pormenorizar en objetivos o resultados de aprendizaje claramente cuantificables en cuanto a su logro por el estudiante, vinculándolos al grado de adquisición de las competencias, lo que no se observa en general en las Guías docentes de las asignaturas.

Tampoco se describen las metodologías docentes. Las guías docentes indican que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del título. Esto se evidencia en que, en general, el profesorado es consciente de que no todas las acciones conducen a la misma competencia y cada materia tiene un número de competencias ajustado. Sin embargo algunas asignaturas no hacen ese filtro y asignan todas las competencias a todos los sistemas de evaluación.

La correspondencia entre las guías docentes y los contenidos de las fichas de las materias en la memoria es insuficiente, lo que cuestiona la efectiva consecución de las competencias, aspecto este no desarrollado con el suficiente detalle en el autoinforme y que la Comisión considera aspecto que debe tenerse en cuenta de manera prioritaria.

Vistas las alegaciones de la Universidad al informe provisional se mantienen varias recomendaciones en este criterio.

Recomendaciones:

- Se recomienda acentuar el contenido práctico profesional de la docencia, especialmente en los cursos superiores, con una metodología docente en correspondencia con las acciones dirigidas a la adquisición de competencias.

-Se recomienda revisar las guías docentes de las asignaturas para que todas ellas incluyan los procedimientos y criterios de evaluación de manera clara y acorde a lo establecido en la memoria

Código Seguro de verificación:AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==	PÁGINA	7/11



AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==

verificada.

- Se recomienda detallar en las Guías los resultados de aprendizaje, no tanto como objetivos generales, sino como logros específicos concretos que demuestren la adquisición de competencias vinculadas a los resultados de aprendizaje.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.
- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título se estima a partir de diferentes procedimientos del SGC, pero el grado de participación es bajo, y sólo consta la valoración de nueve egresados y ninguna de los empleadores; no se indica de forma explícita cómo contribuyen todos estos resultados a la mejora del título.

Los resultados de la opinión del alumnado sobre la satisfacción global del título son, en general, aceptables o buenos, aunque hay índices que algunos cursos han estado por debajo de 2,6. Se observa un claro intento de mejorar estos índices a través de diversas acciones que ya han dado resultados positivos en algunos casos y, en otros, se espera que los den en un futuro próximo.

En el caso de la satisfacción del profesorado, los resultados son muy buenos en general y, a través de los años, se ha producido una mejora en la mayoría de los índices, lo cual también es muy positivo.

Los indicadores muestran que el título se va implantando con un elevado nivel de satisfacción entre todos los colectivos implicados. Sin embargo hay dos indicadores que sugieren de que tienen que adoptarse medidas meditadas de mejora porque pueden presagiar un futuro incierto para la titulación: la elevada tasa de abandono, por una parte, y la baja tasa de graduación, por otra. En el caso de la satisfacción del profesorado, los resultados son buenos en general y, a través de los años, se ha producido una mejora en la mayoría de los índices, lo cual también es positivo.

La tasa de abandono es elevada y ha vuelto a subir el último curso sobre los excesivamente elevados 27% y 23% anteriores, para llegar al 25%, que se considera muy alto de nuevo. La tasa de graduación en su primer dato es del 11,89%. Estos valores están lejos de las previsiones de la memoria verificada y se recomienda adoptar acciones de mejora específicas y con seguimiento a corto plazo. El resto de los indicadores CURSA se encuentran en valores más normales para esta titulación.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son mejorables. Si bien los resultados son próximos a la media de la Universidad, se valoran como bajos, lo que lleva a los responsables del Título a proponer acciones de mejora que inciden en la mejora de la cualificación académica del profesorado: más proyectos de investigación, más tramos de investigación, mayor cualificación docente. Estas medidas se valoran adecuadas, pero se aprecia carencia de acciones para acercar la actividad formativa del profesor a cada alumno, para aumentar su motivación.

El nivel de satisfacción con las prácticas externas y con los tutores externos es elevado; no así con los internos ni con la coordinación entre ambos, por lo que deberían preverse algunas acciones de mejora.

Los estudiantes están poco satisfechos con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título, ya que su valoración en los cursos 2013/14 y 2014/15 ha sido 3,17 y 2,75, respectivamente, lo que muestra un descenso apreciable de la satisfacción.

La valoración global del criterio es positiva, si bien se ha de realizar un especial seguimiento de la valoración por los estudiantes del servicio de acogida y orientación, así como de los resultados de las acciones de mejora emprendidas.

Vistas las alegaciones de la Universidad se mantienen varias recomendaciones en este criterio.

Código Seguro de verificación:AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11



AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de estudiantes en las encuestas, e intensificar las acciones para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los demás colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título.
- Se recomienda analizar con profundidad el bajo índice de presentados en algunas materias y proponer acciones de mejora en ese sentido.
- Se recomienda establecer un procedimiento de seguimiento especial a los alumnos matriculados del TFG para que efectivamente lo terminen en los plazos razonables.
- Se recomienda hacer un seguimiento de los egresados, manteniendo comunicación con ellos para evaluar las tasas de ocupación, y la relación de las ocupaciones con el título y las competencias adquiridas.
- Se recomienda emprender acciones de mejora para aumentar la satisfacción de los estudiantes con los tutores internos de prácticas y su coordinación con los tutores externos.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben aportar en la web del Título los convenios de prácticas con empresas que se oferten desde la Universidad, con información completa sobre tutores en la empresa y su cualificación, así como la correspondencia en ECTS de las dedicaciones ofertadas y su reconocimiento curricular.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la planificación formativa de las Prácticas Externas o prácticas en empresas. Se recomienda regularlas formalmente, además de la normativa general existente en la Universidad, incluyendo

Código Seguro de verificación:AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==	PÁGINA	9/11



AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==

profesores coordinadores, tutores y convenios, elaborar la guía docente y definir de forma más precisa el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas. Se recomienda indicar en la guía cómo se realiza la coordinación entre los tutores internos y externos.

- Se recomienda elaborar la Guía Docente del TFG y publicarla en la web del Título. Mantener actualizados los temas de los TFG y directores.

-Se recomienda la inclusión de un mayor número de actividades formativas que utilicen como lengua vehicular el inglés fluido científico, técnico y coloquial, hablado y escrito.

- Se recomienda responder con mayor rapidez a la hora de integrar en las actividades formativas conocimientos relacionados con el ámbito jurídico que aborden legislación propia del sector, en relación con el ejercicio de la profesión futura, especialmente en las asignaturas de los últimos semestres y TFG.

Recomendaciones de especial seguimiento:

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el cumplimiento de las acciones de coordinación horizontal entre profesores de un mismo curso y asignaturas.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

-Se recomienda realizar un seguimiento de la valoración por los estudiantes del servicio de acogida y orientación, así como de los resultados de las acciones de mejora emprendidas en la mejora del servicio.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda acentuar el contenido práctico profesional de la docencia, especialmente en los cursos superiores, con una metodología docente en correspondencia con las acciones dirigidas a la adquisición de competencias.

-Se recomienda revisar las guías docentes de las asignaturas para que todas ellas incluyan los procedimientos y criterios de evaluación de manera clara y acorde a lo establecido en la memoria verificada.

- Se recomienda detallar en las Guías los resultados de aprendizaje, no tanto como objetivos generales, sino como logros específicos concretos que demuestren la adquisición de competencias vinculadas a los resultados de aprendizaje.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de estudiantes en las encuestas, e intensificar las acciones para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los demás colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título.

-Se recomienda analizar con profundidad el bajo índice de presentados en algunas materias y proponer acciones

Código Seguro de verificación:AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==	PÁGINA	10/11



AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==

de mejora en ese sentido.

- Se recomienda establecer un procedimiento de seguimiento especial a los alumnos matriculados del TFG para que efectivamente lo terminen en los plazos razonables.
- Se recomienda hacer un seguimiento de los egresados, manteniendo comunicación con ellos para evaluar las tasas de ocupación, y la relación de las ocupaciones con el título y las competencias adquiridas.
- Se recomienda emprender acciones de mejora para aumentar la satisfacción de los estudiantes con los tutores internos de prácticas y su coordinación con los tutores externos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==	PÁGINA
			11/11



AZtwRz4zrXFk1Nsq08nB8Q==